

RESOLUCIÓN

TRI/3761/2005, de 7 de febrero, de corrección de error material en el Convenio colectivo de las empresas consignatarias del mercado central del pescado de Barcelona para los años 2004-2006 (código de convenio: 0801525).

Vista la Resolución dictada por estos Servicios Territoriales en Barcelona en fecha 27 de julio de 2004 en el expediente 08/0197/03, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Convenio colectivo de las empresas consignatarias del mercado central del pescado de Barcelona para los años 2004-2006 que fue suscrito en fecha 14 de julio de 2004;

Vista la documentación contenida en el expediente referenciado, se observa un error material en la resolución relativo a los sindicatos firmantes del Convenio colectivo;

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a la rectificación del error material;

Por todo lo que se expresa,

RESUELVO:

—1 Rectificar la Resolución dictada por estos Servicios Territoriales en fecha 27 de julio de 2004 en el expediente 08/0197/03 y hacer constar que el mencionado Convenio colectivo de las empresas consignatarias del mercado central del pescado de Barcelona para los años 2004-2006 fue suscrito por el Gremi de Majoristes del Mercat del Peix, CCOO y CGT el día 14 de julio de 2004.

—2 Disponer que esta modificación se publique en el DOGC.

Barcelona, 7 de febrero de 2005

SALVADOR ÁLVAREZ VEGA
Director de los Servicios Territoriales
en Barcelona en funciones
(05.045.035)

✱